

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° **605** -2023-MPCH/A

Chiclayo, **19 SEP. 2023**

VISTO



INFORME N° 1161-2023-MPCH/SGTyF de fecha 14 de setiembre del 2023 suscrito por la Gerencia de Tesorería y Finanzas, El **INFORME N° 124-2023-MPCH-GAF** de fecha 15 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración, **INFORME LEGAL N° 1242-2023-MPCH/GAJ** de fecha 18 de setiembre del 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre **APROBACION de la ACTUALIZACIÓN y/o MODIFICACION DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS EN EL BAÑO DE LA NACION Y/O OTRAS ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS;** y

CONSIDERANDO:



Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;



De conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley; es decir que los gobiernos locales en virtud de su autonomía administrativa, basada en las prerrogativas constitucionales, está facultada para tomar decisiones de índole administrativo, o sea actos administrativos y de administración.

Con Resolución de Alcaldía N° 415-2023-MPCH/A de fecha 23 de junio del 2023, se designa a los miembros responsables del manejo de cuentas en el banco de la nación y/o otras entidades bancarias y financieras.

Mediante Resolución de Alcaldía N°592-2023-MPCH/A de fecha 13.09.2023, que deja sin efecto la Designación del CPC. Juan Junio Remón Malca como Sub Gerente de Tesorería y Finanzas, y la Resolución de Alcaldía N°596-2023-MPCH/A de fecha 13.09.2023, que Designan al CPC. Ramiro Alberto Torres Carty, como Sub Gerente de Tesorería y Finanzas, a partir del día 13.09.2023.

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre del 2018 y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF - SP;

Que, conforme al numeral 1.1 de su artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las Cuentas Bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los institutos Viales Provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES), determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; así mismo su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.
ALCALDIA MUNICIPAL

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de las normas antes mencionadas, la designación de los Titulares y suplentes de las cuentas bancarias, está a cargo de los funcionarios, autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral No 054-2018-EF-52.03, que establece disposiciones para la designación de los Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y su modificatoria; y, en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo No 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo No 037-2017-PCM;

Mediante informe N° 124-2023-MPCH-GAF de fecha 15 de setiembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas precisa que mediante Resolución de Alcaldía N°592-2023-MPCH/A de fecha 13.09.2023, que deja sin efecto la Designación del CPC. Juan Junio Remón Malca como Sub Gerente de Tesorería y Finanzas, y la Resolución de Alcaldía N°596-2023-MPCH/A de fecha 13.09.2023, que Designan al CPC. Ramiro Alberto Torres Carty, como Sub Gerente de Tesorería y Finanzas, a partir del día 13.09.2023, en ese sentido, recomienda remitir los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Mediante Informe Legal N°1242 -2023-MPCH/GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente al despacho de Alcaldía a efectos que emita acto resolutivo que **APRUEBE la ACTUALIZACIÓN y/o MODIFICACION** de los funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras.

Ante ello, resulta procedente la Actualización y/o Modificación de la Resolución de Alcaldía N°415-2023/MPCH/A de fecha 23.06.2023, en lo respecta a la Designación del Miembro Titular - CPC. Ramiro Alberto Torres Carty, Sub Gerente de Tesorería y Finanzas, por ser a quien se le Autoriza y Faculta como funcionario Responsable del Registro y Firma de Cheques, Manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ante el Banco de la Nación y Otras Entidades Bancarias y Financieras.

Estando a las facultades conferidas a los alcaldes en el inciso 6 del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la **ACTUALIZACIÓN y/o MODIFICACION** de los funcionarios responsables, titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, quedando establecido de la siguiente manera:

- **TITULARES:**
 - ECON. MARCOS ANTONIO NANFUÑAY MINGUILLO-GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 - CPC. RAMIRO ALBERTO TORRES CARTY -SUB GERENTE DE TESORERIA Y FINANZAS:
- **SUPLENTES:**
 - ABOG. JESÚS ALICIA FERNANDEZ PALOMINO- GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
 - LIC. SOC. ALBERTO DIAZ TORRES- GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.
ALCALDIA MUNICIPAL

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través de la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

[Signature]
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA